# Programa "Ticul Equitativo e Igualitario (Desarrollo Social)".



# H. AYUNTAMIENTO DE TICUL, YUCATÁN

Resultado de la Auditoría sobre el Desempeño mediante la Fiscalización e identificación del grado de cumplimiento de los objetivos al Programa "Ticul Equitativo e Igualitario (Desarrollo Social)"

Cuenta Pública 2015

#### ANTECEDENTES.

Uno de los principales objetivos de la política social municipal es su impacto en la calidad de vida de la población, atenuando la desigualdad social y las expresiones de la pobreza; es decir, asumir el compromiso de reaccionar ante situaciones que dejan en condiciones de vulnerabilidad o grave riesgo a determinados grupos sociales, en particular niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, y garantizar y proteger los derechos humanos de todos.

#### MARCO DE REFERENCIA.

El enfoque metodológico de la auditoría sobre el desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño o rendimiento de una entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; bajo los principios rectores que contempla el Art. 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY): anualidad, posterioridad, legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.

Conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico la NPASNF 300 que proporciona un marco de referencia para la realización de las auditorías de desempeño y los principios generales que el auditor debe considerar antes y durante el proceso de auditoría.

#### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de

- a) La realización de auditorías, y
- La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y del Presupuesto de Egresos; y si dicho resultado tiene relación con los Planes de Desarrollo Estatal, Municipales y los Programas que deriven de éstos.

#### Objetivo de la auditoría sobre el Desempeño

Evaluar el desempeño del Programa Ticul Equitativo e Igualitario del H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán en términos de la eficacia con que se cumplieron los objetivos y metas propuestas; la eficiencia con que se realizó la gestión gubernamental y los procesos para crearlos; la economía con que se aplicaron los recursos aprobados para el efecto; la calidad de los bienes y servicios ofrecidos; la competencia de los actores y la percepción del ciudadano-usuario.

VJ.

Desempeño Municipios

CUENTA PÚBLICA 2015

Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del

Estado de Yucatán



# MECANISMOS. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA. Mecanismos de Revisión y Fiscalización.

La fiscalización consistió en la emisión de solicitudes de información preliminar para la planeación de la auditoría, visitas domiciliarias a las Entidades Fiscalizadas, aplicación de procedimientos específicos de una auditoría de desempeño, revisión del control interno, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Estatal, con el fin de emitir el Informe de Resultados.

#### Procedimientos de Auditoría.

La revisión de la Cuenta Pública del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracción III, 74 fracción VI y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 19, 34, 67 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 Bis, 82, 83, 85 Bis, 96 y 107 de la Constitución Política; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 58, 65, 66, 67, 68 y 72 del Código Fiscal aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 16, 23, 73, 74 y 75 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XVI, XXI y XXIII y 78 fracciones I, IV, VIII, X y XIII de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 4, 5, 33, 148, 152, 154, 155, 156 fracción III, 159, 160, 161 y 178 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán.

Los objetivos y procedimientos específicos aplicados en la auditoría de desempeño, fueron los siguientes:

- Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un sistema de control interno para la operación del Programa.
- Evaluar la congruencia de los objetivos del Programa, con referencia al marco normativo aplicable y con los planes de desarrollo.
- 3. Evaluar la cobertura geográfica del Programa y de beneficiarios.
- 4. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.
- 5. Evaluar la eficiencia del comité técnico y de la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa.
- 6. Comprobar que los recursos ejercidos en la operación del Programa se aplicaron con economía.
- 7. Comprobar que la Entidad Fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los apoyos otorgados del Programa fueron oportunos, accesibles y cumplieron con las expectativas de los ciudadanos beneficiarios.
- Evaluar la competencia de los actores en la operación del Programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en
- Evaluar la percepción del ciudadano-beneficiario en la entrega de los apoyos del Programa.
- Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)
- 11. Constatar que la Entidad Fiscalizada puso a disposición de los ciudadanos la información pública relativa al Programa.

Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán

ASE

untamiento de Ticul. Yucatán



#### Criterio de Selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

#### Objetivo del Programa.

Implementar la cultura del respeto a los derechos humanos, la inclusión social, equidad de género, mediante el fomento a la cultura, valores familiares, acceso a la educación y práctica del deporte, tomando en cuenta las condiciones particulares de las personas en situación de vulnerabilidad y la legislación garante de sus derechos, y revalorando la capacidad transformadora de los jóvenes ticuleños.

#### Unidades Administrativas Revisadas:

H. Ayuntamiento y las áreas involucradas en la operación del Programa (Tesorería, Órgano de Gobierno y DIF Municipal).

# RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN CONTROL INTERNO

#### Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecido por la Entidad Fiscalizada en la poperación del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a su mejora.

#### Fortalezas y áreas de oportunidad del control interno.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, identificar aquellas unidades administrativas o áreas, procesos y actividades, que requieren implementar o conservar las herramientas y actividades de control, en la operación del Programa; y dar seguimiento a las recomendaciones propuestas con la finalidad de fortalecer un Sistema de Control Interno que permita mitigar los principales riesgos de la operación del Programa a efecto de que los procesos cuenten con controles preventivos y detectivos.

#### ALINEACIÓN

#### Resultado número 2.

#### Componente Mujeres.

Se constató la alineación de los objetivos específicos del Programa, en su componente Mujeres, a la Estrategia Transversal Perspectiva de Género y los Enfoques Transversales de las Metas Nacionales México en Paz y México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; y al Eje Yucatán Incluyente, Tema Equidad de Género objetivos 1 y 2 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018 Yucatán; a los artículos 1 párrafo octavo y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; a los artículos 6 y 8 de la Ley General de Desarrollo Social; a los

14.

Desempeño Municipios

CUENTA PÚBLICA 2015 Art. 26 Ley de Fiscalización

de la Cuenta Pública del

Estado de Yucatán



artículos 1, 2 y 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 1, 3 y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; al artículo 1 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, y a los artículos 1 y 26 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y XII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Yucatán.

#### Personas con Discapacidad.

Se constató la alineación de los objetivos específicos del Programa, en su componente Personas con Discapacidad, a la Meta Nacional México Incluyente, objetivo 2.2, estrategia y líneas de acción 2.2.4 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; y al Eje Yucatán Incluyente, Tema Grupos Vulnerables, objetivo 1 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018 Yucatán; al artículo 1 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 2 y 93 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; a los artículos 6, 8 y 9 de la Ley General de Desarrollo Social: a los artículos 1 y 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y 28, 85 y 89 de la Ley para la Protección de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.

# Adultos Mayores.

Se constató la alineación de los objetivos específicos del Programa, en su componente Adultos Mayores, a la Meta Nacional México Incluyente, objetivo 2.2, estrategia y líneas de acción 2.2.2 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; y al Eje Yucatán Incluyente, Tema Grupos Vulnerables, objetivo 2 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018 Yucatán; al artículo 1 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 2 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; a los artículos 6, 8 y 9 de la Ley General de Desarrollo Social; al artículo 1 fracciones I, II y III de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y artículos 1 y 5 fracción I y IX de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán.

#### Niñas, Niños y Adolescentes.

Se constató la alineación de los objetivos específicos del Programa, en su componente Niñas, Niños y Adolescentes, a la Meta Nacional México en Paz, objetivo 1.5, estrategias y líneas de acción 1.5.2 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; al artículo 4 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 1 y 93 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; a los artículos 6 y 8 de la Ley General de Desarrollo Social; al artículo 1, fracs. I y II, artículos 39 y 116 frac. El de la Ley General para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; a los artículos 1, 5, 7, 18 y 77 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán

#### **COBERTURA**

#### Resultado número 3.

de la Cuenta Pública del La Entidad Fiscalizada no realizó la definición cuantificación de la población potencial y población objetivo de las acciones del Programa, de igual forma no definió la estrategia y focalización de cobertura y no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita determinar la cobertura aplicada al Programa.

Ayuntamiento de Ticul, Yucatán

Art. 26 Ley de Fiscalización



Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicó un indicador del cual se obtuvo que durante el ejercicio 2015 de los 3,564 adultos mayores que habitan el Municipio de Ticul, se atendieron 57 lo que corresponde al 1.60%.

## Niñas, niños y adolescentes.

#### Red de niños difusores.

La Entidad Fiscalizada no realizó la definición cuantificación de la población potencial y población objetivo de las acciones del Programa, de igual forma no definió la estrategia y focalización de cobertura.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicó un indicador del cual se obtuvo que durante el ejercicio 2015 el programa operó en todo el Municipio de Ticul; de los 7,659 niños, niñas y adolescentes que habitan el Municipio, se atendieron 17 lo que corresponde al 0.22%.

# Fortalezas y áreas de oportunidad de cobertura.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, definir y cuantificar la población potencial y la población objetivo por año, elaborar el padrón de beneficiarios que contenga como mínimo: nombre, edad, dirección y localidad; crear la estrategia de cobertura y focalización. Establecer indicadores para determinar la cobertura geográfica y de beneficiarios.

#### **EFICACIA**

## Resultado número 4.

La Entidad Fiscalizada estableció el objetivo del programa, objetivos específicos, estrategias y líneas de acción en sus componentes Mujeres; Personas con Discapacidad; Adultos Mayores; y Niños, Niñas y Adolescentes del Programa, con base al Eje 4. Ticul Equitativo e Igualitario (Desarrollo Social), tema 4.1 Personas en Situación de Vulnerabilidad; y del Eje I. Desarrollo Humano y Calidad de Vida, del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del H. Ayuntamiento de Ticul, se detectó que el DIF Municipal como ejecutor del programa no cuenta con misión, visión, objetivo estratégico, objetivos específicos, estrategias y líneas de acción.

La Entidad Fiscalizada cuenta con indicadores de gestión de las Áreas de Enfoque: Equidad de Género y Asistencia Social relativos a los componentes del Programa.

## Fortalezas y áreas de oportunidad de eficacia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, elaborar un Plan Estratégico del DIF Municipal o documento análogo donde se establezca su misión, visión, objetivo estratégico, objetivos específicos, estrategias y líneas de acción con los cuales se defina la alineación del objetivo, estrategias y líneas de acción del Programa fiscalizado. Elaborar e implementar procedimientos que midan el cumplimiento del objetivo general, objetivo específico, estrategia y líneas de acción del Eje "4.1 Personas en situación de vulnerabilidad" del cual deriva el Programa fiscalizado. Realizar e implementar procedimientos que midan el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa, en sus componentes Mujeres; Personas con Discapacidad; Adultos Mayores; Niñas, Niños y Adolescentes. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) del Programa y del departamento que lo opera, que contenga los anexos con la descripción de las actividades/acciones a realizar (entregables) y las

W.



metas programadas. Elaborar e implementar procedimientos que midan el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa en sus componentes: Personas con Discapacidad; Adultos Mayores; y Niñas, Niños y Adolescentes. Elaborar indicadores de resultados establecidos para determinar el grado de cumplimiento de las metas, así como la realización y documentación de los medios de verificación de los indicadores. Elaborar reportes de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa.

#### **EFICIENCIA**

#### Resultado número 5.

La Entidad Fiscalizada cuenta con líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos del Programa Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) del componente Personas con Discapacidad, que consisten en la realización de talleres (pintura textil, manualidades, migajón, y repostería, entre otros) por parte del DIF Municipal en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los cuales se les otorga una retribución monetaria. El DIF Municipal imparte talleres de manualidades (urdido de hamaca, pintura textil y manualidades) de los cuales no se otorga retribución alguna. De ambas actividades, los trabajos son vendidos para la obtención de ingresos y se genere un apoyo a la economía familiar de los beneficiarios del Programa.

La Entidad Fiscalizada cuenta con un autobús adaptado para trasladar a personas con discapacidad a clínicas. eventos culturales, deportivos y recreativos; así como una ambulancia de traslado; cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) en comodato con el DIF Estatal, quien se encarga del equipamiento de la misma.

**CUENTA PÚBLICA 2015** 

La Entidad Fiscalizada cuenta con líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos del Programa Club del Adulto Mayor del componente Adulto Mayor, que consisten en la realización de talleres de manualidades. hilo contado, pintura textil y piñatas, el área encargada de ejecutar el programa les proporciona los materiales para su elaboración; los productos elaborados son vendidos por los beneficiarios.

La activación física la realizan durante las actividades del Club del Adulto Mayor "Eterna Juventud/Alma Jóven", mediante ejercicios y bailes (danzón, cumbia, mambo).

La Entidad Fiscalizada cuenta con líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos del Programa Red de Niños Difusores del componente Niños, Niñas y Adolescentes, que consisten en la impartición de pláticas sobre el bullying, alcoholismo y drogadicción en las escuelas, así como la realización durante vacaciones de talleres escolares (tareas, ortografía, lectura, redacción, inglés) para evitar el vandalismo infantil.

#### Fortalezas y áreas de oportunidad de eficiencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, elaborar las Reglas de Operación o lineamientos para la operación del Programa, documentar la evidencia de haber llevado a cabo las estrategias y líneas de acción del Programa en su componente Mujeres de las siguientes estrategias:

Estrategia 1: Generar estrategias de prevención, detección, atención y disminución de los conflictos familiares del municipio para disminuir el maltrato y la violencia familiar; y sus correspondientes líneas de acción.

yuntamiento de Ticul, Yucatán



 Estrategia 2: Contribuir a una nueva cultura de prevención a las mujeres, a través del programa mujer tu salud es primordial; y sus correspondientes líneas de acción.

Establecer procedimientos para realizar el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción del Programa en su componente Personas con Discapacidad:

- Estrategia 1: Establecer políticas de inclusión de las personas con discapacidad en actividades deportivas, sociales y culturales, a fin de que desarrollen sus habilidades y autoestima; y sus correspondientes líneas de acción.
- Estrategia 2: Posicionar la importancia de la atención de las personas con discapacidad en la política y presupuesto de la Entidad Fiscalizada; y sus correspondientes líneas de acción.

Establecer procedimientos para realizar el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción del Programa en su componente Adultos Mayores:

- Estrategia: Establecer un sistema de integración económica, social y participativa a los adultos mayores en la vida cotidiana de Ticul; y sus correspondientes líneas de acción.
- Estrategia 2: Crear la cultura del envejecimiento activo, y prevención de complicaciones de enfermedades crónicas degenerativas es una prioridad para la salud pública; y sus correspondientes líneas de acción.

Establecer procedimientos para realizar el cumplimiento de la estrategia y líneas de acción del Programa en su componente Niñas, Niños y Adolescentes:

 Estrategia 1: Establecer un sistema de atención a niñas, niños y adolescentes en circunstancias que impiden el disfrute de sus derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño; y sus correspondientes líneas de acción.

Elaborar reportes de eficacia en la operación del Programa, así como realizar e implementar indicadores de gestión en la operación del Programa.

#### ECONOMÍA.

#### Resultado número 6.

La Entidad Fiscalizada no cuenta con Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2015 con la identificación de la partida destinada para la operación del Programa, desglosado por objeto del gasto.

#### Fortalezas y áreas de oportunidad de economía.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, la elaboración del Presupuesto de Egresos correspondiente con la identificación de la partida destinada para la operación del Programa, desglosado por objeto del gasto, realizar el reporte del ejercicio del presupuesto del Programa, elaborar reportes e indicadores de economía en la operación del Programa.

#### CALIDAD

#### Resultado número 7.

Respecto a la accesibilidad física de los ciudadanos-beneficiarios al Programa se detectó que los empleados del DIF Municipal y los operadores del programa proporcionan una atención adecuada y flexible al ciudadano.

14.



#### Personas con Discapacidad.

#### Unidad Básica de Rehabilitación.

Se detectó que algunas oficinas y áreas del DIF Municipal en la parte interna del edificio cuentan con rampas de acceso para personas con discapacidad; la entrada del estacionamiento no cuenta con una rampa de acceso y que las rampas ubicadas al interior del edificio se encuentran obstruidas.

De las encuestas aplicadas a 16 beneficiarios del componente Personas con Discapacidad, para conocer su percepción en relación con la operación del programa, se obtuvieron los siguientes resultados, 1 se enteró de los servicios y apoyos proporcionados por el DIF Municipal por medio de la prensa, radio o TV y 15 por medio de otra persona; 1 considera que el servicio proporcionado por el DIF Municipal es excelente, 8 que es bueno, y 7 que es regular.

#### Adultos Mayores.

#### Club del Adulto Mayor.

Se aplicaron encuestas a una muestra de 23 beneficiarios del programa Club del Adulto Mayor, de los 57 que integran el padrón de beneficiarios, para conocer su percepción en relación con la operación del programa, se obtuvieron los siguientes resultados: 3 se enteraron de los servicios y apoyos proporcionados por el DIF Municipal por medio de cartelones, 16 por medio de otra persona, y 4 por interés propio; 3 consideran el servicio proporcionado por el DIF Municipal como excelente, 13 bueno, y 7 regular,

# Niños, Niñas y Adolescentes. Red de Niños Difusores.

De las encuestas aplicadas a 8 beneficiarios del programa Red de Niños Difusores, de los 17 que integran el padrón de beneficiarios para conocer su percepción en relación con la operación del programa, se obtuvieron los siguientes resultados: 5 se enteraron de los servicios y apoyos del DIF por otra persona, 1 por cartelones, 1 por la televisión; 3 consideran el servicio proporcionado por el DIF Municipal como excelente, y 5 como bueno.

# Fortalezas y áreas de oportunidad de calidad.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, elaborar un programa de trabajo con la calendarización de actividades de los programas que integran los componentes, que incluya las fechas programadas y reportes de ejecución con las fechas de realización. Emitir en medios de difusión (canales electrónicos, perifoneo, gaceta municipal, convocatorias, entre otros) los servicios que presta y las funciones que realiza del Programa; elaborar el padrón de beneficiarios de los componentes Personas con discapacidad y Adultos Mayores, que contengan como mínimo: nombre, edad, dirección y localidad, establecer una estructura organizacional del área de enlace con la población beneficiaria de cada uno de los componentes del Programa: Mujeres; Personas con Discapacidad; Adultos Mayores; y Niñas, Niños y Adolescentes.

# COMPETENCIA DE LOS EJECUTORES DEL PROGRAMA Resultado número 8.

Se aplicaron 6 cuestionarios para evaluar los conocimientos de los funcionarios públicos encargados de la operación del Programa, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 2 contestaron que conocen el objetivo del programa; 4 contestaron que conocen el objetivo específico de los componentes del Programa; 2

4

Y ASEY ASEY ASEY ASEY ASEY.

H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán

la Cuenta Pública del



contestaron que conocen las estrategias y líneas de acción a realizar para cumplir el objetivo del Programa; 2 contestaron que recibieron por escrito las funciones a realizar como ejecutores del Programa; 1 contestó que cuenta con escolaridad primaria terminada, 1 secundaria, 1 carrera comercial, y 3 licenciatura; 1 pasó por un proceso de contratación para ocupar el cargo; ninguno fue evaluado para detectar áreas de oportunidad en la operación del Programa; 6 recibieron capacitación por alguna institución o dependencia ajena a la Entidad Fiscalizada; 3 solicitaron cursos de capacitación relativos a sus funciones; 1 fue evaluado de manera periódica en cuanto al desempeño de sus funciones.

#### Fortalezas y áreas de oportunidad de competencia de los actores.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer procedimientos para la elaboración de mecanismos para determinar y medir las características y habilidades del personal que interviene en la entrega de bienes y servicios del Programa a través de un perfil de puestos; establecer procedimientos para la administración de los recursos asignados, así como de contratación de los mismos.

Establecer procedimientos de evaluación y desarrollo mediante capacitación, así como realizar evaluaciones periódicas al desempeño del personal que interviene en la entrega de los bienes y servicios; y en la administración de los recursos asignados.

Considerar los resultados de los cuestionarios aplicados a los funcionarios públicos para evaluar su competencia en la ejecución del programa y en caso de tomar las medidas pertinentes respecto a modificar procesos, la estructura organizacional u otras que apoyen a que el objetivo del Programa se cumpla con el personal adecuado.

#### CIUDADANO USUARIO

#### Resultado número 9.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron encuestas para conocer de los comentarios, quejas y sugerencias en la operación del programa, se detectó que el DIF Municipal como encargado de la ejecución del programa no cuenta con un buzón de quejas y sugerencias.

#### Fortalezas y áreas de oportunidad de ciudadano usuario.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer procedimientos para medir la percepción y satisfacción de los beneficiarios del Programa, llevar una estadística de peticiones ciudadanas, consultas realizadas y atendidas durante la operación del Programa y darles seguimiento, o en su caso, emitir un informe o reporte donde se declare que no se recibieron.

Colocar un buzón de quejas y sugerencias; elaborar un reporte de quejas para dar seguimiento y un reporte de sugerencias para conocer las opiniones de la población en general y tomarlas en cuenta para el mejoramiento en la operación del Programa; o en su caso emitir un informe o reporte donde se declare que no se recibieron.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

#### Resultado número 10.

La Entidad Fiscalizada no cuenta con un plan de monitoreo para evaluar los resultados obtenidos del Programa.

4



#### Fortalezas y áreas de oportunidad de sistema de evaluación.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, implementar un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), elaborar el presupuesto con base a resultados (PBR), establecer entregables e indicadores en los POA del Programa para determinar el grado de cumplimiento de sus metas.

Elaborar un Plan de Monitoreo para evaluar los resultados obtenidos del Programa, el cual debe incluir los avances y logros, problemas encontrados y medidas correctivas sugeridas en caso de que el desempeño no cumpla con los niveles esperados; establecer los procedimientos para la elaboración de un sistema de información que mida el avance y desempeño del Programa por medio de indicadores, y genere reportes que permitan el análisis de la información y en su caso posibles desviaciones.

#### **TRANSPARENCIA**

#### Resultado número 11.

La Entidad Fiscalizada cuenta con una página web en la cual se publica la información relativa al programa "Ticul Equitativo e Igualitario" (Desarrollo Social) en sus componentes Mujeres, Personas con Discapacidad; Adultos Mayores; y Niñas, Niños y Adolescentes.

#### Fortalezas y áreas de oportunidad de transparencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, mantener actualizada la información publicada en su pagina web, relativa al Programa en sus componentes: Mujeres; Personas con Discapacidad; Adultos Mayores; y Niñas, Niños y Adolescentes. Publicar en su portal web el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a la administración 2015-2018 el POA que incluya los anexos con la descripción de las actividades/acciones (entregables) y metas del Programa correspondiente al ejercicio 2015, así como el catálogo de indicadores de Gestión Municipal 2015-2018.

Publicar en su portal web y mantener actualizada la relación de bienes y servicios que proporciona el DIF Municipal como encargado del Programa en sus componentes: Mujeres; Personas con Discapacidad; Adultos Mayores y Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al ejercicio 2015.

Publicar en su portal web las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos, correspondientes al Programa en sus componentes: Mujeres; Personas con Discapacidad; Adultos Mayores y Niñas, Niños y Adolescentes, del ejercicio 2015.

#### Justificación, aclaración y demás información presentada por la Entidad Fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría, la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los hallazgos, misma que fue analizada con el fin de establecer la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar lo asentado en las actas circunstanciadas y las observaciones preliminares determinadas por la ASEY, que fueron comunicadas para efectos de la elaboración del Informe de Resultados.

y

H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán



#### ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

La ASEY remitirá a la Entidad Fiscalizada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, la recomendación efectuada. La Entidad Fiscalizada tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que fue notificada, para presentar las consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar. La ASEY contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información recibida de las Entidades Fiscalizadas¹.

1 En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

#### RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

Se determinaron observaciones por las cuales la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del informe durante la fiscalización del Programa conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LFCPEY.

#### DICTAMEN.

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el Dictamen de la Auditoría realizada a la Entidad Fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince:

Dictamen de la Auditoría: Limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido. Fueron aplicados procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y a la información proporcionada del Programa Bienestar Escolar de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Yucatán.

La ASEY considera que, en términos de eficiencia la Entidad Fiscalizada tiene áreas de mejora respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la gestión administrativa y control de los recursos autorizados, así como en la aplicación de los mismos con economía ya que no contó con un POA con la asignación del presupuesto para la operación del Programa; respecto a la eficacia del Programa, de igual manera tiene áreas de mejora ya que no contó con un Plan Estratégico del DIF Municipal o documento análogo donde se establezca su misión, visión, objetivo estratégico, objetivos específicos, estrategias y líneas de acción con los cuales se alinee el objetivo, estrategias y líneas de acción del Programa fiscalizado. En términos generales, los ejecutores de Programa se desarrollaron con la competencia requerida.

Por lo anterior, las recomendaciones de desempeño contribuirán a fortalecer el proceso de operación y control del Programa, a fin de cumplir con el objetivo de implementar la cultura del respeto a los derechos humanos, la inclusión social, equidad de género, mediante el fomento a la cultura, valores familiares, acceso a la educación y práctica del deporte, tomando en cuenta las condiciones particulares de las personas en situación de

4

Y.



vulnerabilidad y la legislación garante de sus derechos, y revalorando la capacidad transformadora de los jóvenes ticuleños.

# NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinó el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, 34, 46, 53, 54, 61, 64, 67, 70 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción Ll, 16, 27 párrafo segundo, 85 fracción, I, 110, 111 párrafo primero y 114 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 Bis, 96 y 107 de la Constitución Política; 1, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 37 del Código de la Administración Pública; 2 fracción XXIII, XLIV, XLV y XC, 3, 4, 5, 33, 150, 152, 156 y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 fracción III, 14, 21, 75 fracción IV, VI, IX, X y 78 fracciones VIII y X de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 145 del Reglamento del Código de la Administración Pública, todas del estado de Yucatán.

#### ORDENAMIENTOS LEGALES.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015;
- Constitución Política del Estado de Yucatán;
- Código de la Administración Pública de Yucatán;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán;
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán;
- Reglamento de la Ley Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2015;
- Otras disposiciones de carácter general, específico, federal o estatal aplicables.







H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán